RESOLUCION No.1085
14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL N.º 232 PARA LA SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA.

LA ALCALDESA MUNICIPAL ENCARGADO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y

CONSIDERANDO

a) El Municipio de Caicedonia, adelanto el proceso de Selección abreviada No. 232 del 2026 para la Sustitución de vehículos de tracción animal en el municipio de Caicedonia.
b) De acuerdo con los fundamentos jurídicos, acuerdo con los fundamentos jurídicos que hacen parte de los estudios previos, esta contratación se ubica en la modalidad Selección abreviada, de la que trata el numeral 2° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
c) Que el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes, provenientes dichos recursos del presupuesto, Disponibilidad presupuestal: N° 0000842 del 24 de junio de 2026, Rubro Presupuestal, 2.3.2.02.02.006450106149114-1 Sustitución vehículos de tracción animal. Fuente 001 ICLD, por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. ($161.364.000**)** expedida por la Secretaría de Hacienda.
d) Que en el proceso se presentó un (1) oferente así: PRODUEMPAK S.A.S, con NIT. 900445797-6 representado legalmente por Maritza García Delgado identificada con cedula de ciudadanía N° 31.965.084 de Cali Valle; es por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 161.364.000), se verificaron los requisitos habilitantes y se dio traslado de la evaluación.
e) Que el oferente subsano la totalidad de los requisitos habilitantes
f) Que de acuerdo al puntaje obtenido la oferta que cumple con los requisitos y se recomienda adjudicar a PRODUEMPAK S.A.S, con NIT. 900445797-6 representado legalmente por Maritza García Delgado identificada con cedula de ciudadanía N° 31.965.084 de Cali Valle por valor de la oferta económica es de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 161.364.000), INCLUIDO IVA.
g) Que se encuentran establecidos todos los presupuestos legales para proceder a la adjudicación de la Selección abreviada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Selección Abreviada No. 232-2026, a PRODUEMPAK S.A.S, con NIT. 900445797-6 representado legalmente por Maritza García Delgado identificada con cedula de ciudadanía N° 31.965.084 de Cali Valle para la Sustitución de vehículos de tracción animal en el municipio de Caicedonia, así: por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 161.364.000), INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a PRODUEMPAK S.A.S, con NIT. 900445797-6 representado legalmente por Maritza García Delgado identificada con cedula de ciudadanía N° 31.965.084 de Cali Valle con el fin que adelante ante el Municipio las acciones necesarias para la suscripción y legalización del contrato respectivo por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 161.364.000), INCLUIDO IVA.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Caicedonia, Valle del Cauca a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

LILIANA PATRICIA FERNADEZ DUQUE
Alcaldesa Municipal

Elaboro: Xiomara Andrea León Idárraga- Jefe de Asuntos Jurídicos y Control Interno Disciplinario